Prosigue la Cleçon de Oficios

Dia Conzejo — — — En Mando Cubla Sala Capitular de Hanilla de Salcedarra a Veinte y nueve dias del mes de Junio mill Setecientos quarenta y Cinco Años Estando Juntos y Congregados los Sres. Dn. Juan Mazo Regidor Abogado de los R.s Consejos y Diputado por Su Mag.d de dicha Villa y Tierra; D. Pedro Soriano y Salgado Procurador Sindico gral. D. Joseph Maximo Garay Regidor; D. Ignacio Garcia Vazquez; D. Diego Moreno Curiel; D. Diego Moreno Guillen y D. Juan Garcia Soria, Regidores Diputados, Concejo Justicia y Regimiento de dicha Villa, Juntos y Congregados asonbe Campana tañida Como lo han de Uso y Costumbre, Estando tratando y Conferiendo las Cosas tocantes y Vtiles de Nra Mag.d y Buen Gobierno de Nra Republica, se hallo presente Dn Pedro Luis Nogueras de Samaniego Diputado de la Cleçon de Alcaldes, y otros Oficiales de Concejo, Justicia y Regimiento de dicho Lugar que dio principio dicha Cleçon. Y Juan Prestamo Vecino. Y cumpliendo con lo Real Orden que Viene Sin Fecha Sino Firmada de Su Mag.d que Dios Guarde y Refrendada de Dn Joseph Patiño Secretario de Estado y del Despacho Vniversal de Marina e Yndias que Original Queda en Poder de Dn Juan Prestamo Vecino de esta Villa, y Salvar dos Oficiales que nombrar p.a dicho Año, que acostumbran Elegir en este precisso dia. Con Cuio se prosiguio esta Cleçon en la forma siguiente

Sus Mrds. de Nra Sin Formidad nombraron p.r Alcalde Mayor de Hijosdalgo p.r el Estado de Nobles Caballeros a Dn Juan Mazo Regidor Diputado de dicha Villa

Sus Mrds. de Nra Sin Formidad nombraron p.r Alcaldes Ordinarios de primera Vara a Dn Juan Garcia Soria, Regidor Diputado de dicha Villa, y a Dn Juan Prestamo Vecino de ella

Sus Mrds. de Nra Sin Formidad nombraron p.r Alcaldes Ordinarios de segunda Vara a Dn Diego Moreno Curiel, Regidor Diputado de dicha Villa, y a Dn Diego Moreno Guillen Regidor Diputado de dicha Villa

Sus Mrds. de la Nra Sin Formidad nombraron por Caballeros Diputados de Sacas, Quintas, Pinturas de Sacas, y obras